



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de marzo de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de 5 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno Local.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de marzo de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA PERMANENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE PALMA DEL RÍO LA CIUDAD QUE AVANZA, COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

Los reunidos, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero: Aprobar la creación de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Palma del Río, como Órgano de Asistencia permanente al órgano de contratación Junta de Gobierno Local, **para los procedimientos de contratación de actuaciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Palma del Río ... la Ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**, y que actuará en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, incluido el previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación previstos en el artículo 167 de la LCSP, negociados sin publicidad y de asociación para la innovación, con las funciones previstas en el artículo 326 de la ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Segundo: Designar con carácter permanente a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Palma del Río, como Órgano de Asistencia permanente al órgano de contratación de la Junta de Gobierno Local, **para los procedimientos de contratación de actuaciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Palma del Río ... la Ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Presidente/a	El Jefe de los Servicios Técnicos D. Joaquín Casals Beca Suplente 1: El Arquitecto Municipal D. José Antonio Castro Guerrero Suplente 2: La Técnica de Medio Ambiente D ^a Tania Morales Salamanca Suplente 3: La Técnica de Desarrollo Local D ^a Francisca Losada Manzano
Vocales	La Secretaria General D ^a María Auxiliadora Copé Ortiz Suplente: La Asesora Jurídica del Departamento Jurídico de Urbanismo D ^a María Reyes Ruiz García
	El Interventor Accidental de Fondos, D. Antonio Almenara Cabrera Suplente: El Tesorero Municipal. D. Juan Carlos Limones Caro
	El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión. D. Andrés Fernández Caro Suplente 1: La arquitecta Técnica Municipal. D ^a María del Carmen López Sierra Suplente 2: El Ingeniero Técnico Industrial D. Javier Moreno Ruiz de Mier Suplente 3: La Técnica de Desarrollo Local D ^a Débora Gamero Melero Suplente 4: El Técnico de Servicios Públicos D. Juan Díaz Montero Suplente 5: El Jefe de la Policía Local D. Carlos David Valenzuela Calderón Suplente 6: El Informático D. José Miguel Ruiz Higuera Suplente 7: El Informático D. Antonio José Godoy
Secretaría	La Administrativa de contratación. D ^a Araceli Ramírez Beato Suplente: El Auxiliar Administrativo de Contratación D. Francisco Silva Caro

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quien corresponda sustituirlos.

Tercero: Publicar la composición de la Mesa de Contratación, como Órgano de Asistencia permanente al órgano de contratación de la Junta de Gobierno Local **para los procedimientos de contratación de actuaciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Palma del Río ... la Ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**, en el Perfil del Contratante.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de marzo de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA 3ª CERTIFICACIÓN, DE LA OBRA DE: << REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE “SANTA CLARA, ESPACIO FUNDACIÓN VICTORIO & LUCCHINO (ZONA EXPOSICIÓN PERMANENTE), INTERPRETACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CUANTOS ELEMENTOS, RECURSOS Y MATERIALES MUSEOGRÁFICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EXPDTE: SU-01/2018)” >>

Los reunidos, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar la 3ª Certificación correspondiente a la obra de << REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE “SANTA CLARA, ESPACIO FUNDACIÓN VICTORIO & LUCCHINO (ZONA EXPOSICIÓN PERMANENTE), INTERPRETACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CUANTOS ELEMENTOS, RECURSOS Y MATERIALES MUSEOGRÁFICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EXPDTE: SU-01/2018)” >> con CIF U74445958

Segundo.- Notificar este Acuerdo a los negociados de Intervención de Fondos, Tesorería de Fondos, Arquitectura, a la empresa adjudicataria y a la Dirección de Obra.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de marzo de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA 5ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE: “TERCERA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO QUE SE DESTINARÁ A FACILITAR LAS PRESTACIONES Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, FÍSICA O SENSORIAL, SITO EN CALLE ANTONIO RUIZ CABRERA “EL BARQUILLERO”, ESQUINA CALLE PEDRÍN BENJUMEA DURÁN DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) ”.

Los reunidos, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar la 5ª Certificación correspondiente a la obra de “Tercera Fase de la Construcción de un Edificio que se destinará a facilitar las prestaciones y atención a personas con discapacidad intelectual, física o sensorial, sito en calle Antonio Ruiz Cabrera “El Barquillero”, esquina calle Pedrín Benjumea Durán de Palma del Río (Córdoba)”, cuya ejecución ha sido adjudicada a la empresa DODICA, S.C., con CIF J-14695738.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los negociados de Intervención y Tesorería de Fondos, al negociado de urbanismo, a la empresa adjudicataria y a la Dirección de Obra.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.